



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de enero del 2018

Señor

Presente.-

Con fecha quince de enero del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 001-2018-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°2. Informe nivelación 2018-N

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, según lo establece el Art. 47 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el Artículo 83 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudio detalla alcances y funcionalidad.

Que, con Resolución N°259-2017-CF-FIARN de fecha 14 de diciembre del 2017, se aprobó la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2018-N de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao; asimismo se aprobó la Programación Académica del Ciclo de Verano 2018-V, del antiguo Plan de Estudio.

Que, con Oficio N° 301-2017-DEP/FIARN de fecha 20 de diciembre del 2017, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la propuesta de la Programación Horaria y Distribución de Carga Lectiva del Ciclo de Nivelación 2018-N de la Sede Callao.

Que, con Resolución N°090-2017-D-FIARN de fecha 21 de diciembre del 2017, se aprobó la Programación Horaria y Distribución de Carga Lectiva del Ciclo de Nivelación 2018-N de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 29 de diciembre del 2017, se acordó ratificar la Resolución N°090-2017-D-FIARN de fecha 20 de diciembre del 2017.

Que, con Oficio N°002-2018-CN/FIARN de fecha 11 de enero del 2018, la coordinadora del Ciclo de Nivelación, remite el reporte de alumnos matriculados por curso de la Sede Callao

Que en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 12 de enero del 2018, se acordó aprobar la anulación de cursos por no cumplir con el número mínimo alumnos, designación de docentes y cambio de docentes del Ciclo de Nivelación 2018-N de la Sede Callao.

Estando a lo acordado, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el cierre del grupo horario de Teoría, Práctica y de Laboratorio, por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, de las siguientes asignaturas del Ciclo de Nivelación 2018-N de la Sede Callao:

N°	CODIGO	G.H.	ASIGNATURA
4	EG107	01A	BIOLOGIA GENERAL
8	EG102	01A	QUIMICA ORGANICA
9	EG104	01A	FISICA I
43	EE403	01A	CONTAMINACION Y CONTROL DE SUELO
46	RN402	01A	GEOGRAFIA ECONOMICA DEL PERÚ
65	RN504	01A	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL Y PAMAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- DESIGNAR, a los docentes en el grupo horario, teoría y práctica de las siguientes asignaturas:

IV CICLO									
Nº	CODIGO	G.H.	ASIGNATURA	AULA	T	P	L	C	DOCENTE
25	EE210	01A	GEOLOGIA APLICADA A LA IA					3	
			T. Lu: 8:00	14-2-005	1				José Antonio Sandoval Casas
			Sa: 8:00	14-2-005	1				José Antonio Sandoval Casas
			P. Lu: 8:50, 9:40	14-2-005		2			José Antonio Sandoval Casas
			Sa: 8:50, 9:40	14-2-005		2			José Antonio Sandoval Casas
			LABORATORIO						José Antonio Sandoval Casas
		90G	Lu: 10:30, 11:20, 12:10	14-2-005			3		José Antonio Sandoval Casas
			Sa: 10:30, 11:20, 12:10	14-2-005			3		José Antonio Sandoval Casas

VI CICLO									
Nº	CODIGO	G.H.	ASIGNATURA	AULA	T	P	L	C	DOCENTE
35	EE302	01A	ANALISIS INSTRUMENTAL Y MONITOREO					3	
			T. Vi. 13:50, 14:40	14-2-006	2				Santos Pío Álvarez López
			Sa: 13:50, 14:40	14-2-006	2				Santos Pío Álvarez López
			LABORATORIO						Santos Pío Álvarez López
		90G	Vi: 15:30, 16:20, 17:10	14-5-013			3		Santos Pío Álvarez López
			Sa: 15:30, 16:20, 17:10	14-5-013			3		Santos Pío Álvarez López

VIII CICLO									
Nº	CODIGO	G.H.	ASIGNATURA	AULA	T	P	L	C	DOCENTE
48	IA408	01A	INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS					4	
			T. Ma: 17:10, 18:00, 18.50	14-2-003	3				Hugo Chirinos Collanates
			Ju: 17:10, 18:00, 18.50	14-2-003	3				Hugo Chirinos Collanates
			P. Ma: 19:40, 20:30, 21:20	14-2-003		3			Hugo Chirinos Collanates
			Ju: 19:40, 20:30, 21:20	14-2-003		3			Hugo Chirinos Collanates

Tercero.- APROBAR, el cambio de docente de las asignaturas, según el siguiente detalle:

CICLO	ASIGNATURA	G.H	DICE	DEBE DECIR
I	Matemática Básica	01A	AÑAZGO VALDIVIA Juan Iván	ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto

CICLO	ASIGNATURA	G.H	DICE	DEBE DECIR
IV	Metodología de la Investigación Científica	01A	JIMENO MELÉNDEZ, Roberto	MORALES GUTIÉRREZ, Raúl

Cuarto.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Vicerrector Académico, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
 Secretario Académico

C.c: Dirección de Escuela; Departamento Académico.